

Llg  
C.A. de Valparaíso.

Valparaíso, once de julio de dos mil veinticuatro.

**Visto:**

Atendido el mérito de los antecedentes y lo dispuesto en los artículos 186 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, **se confirma** la sentencia apelada de diecinueve de enero de dos mil veintitrés, escrita a folio N° 147, dictada por el Primer Juzgado de Letras de San Felipe.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y devuélvase, en su oportunidad.

N°Civil-669-2023.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QKDVXXHTXGT

Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Valparaíso integrada por Ministro Suplente Rodrigo Cortes G., Fiscal Judicial Mario Enrique Fuentes M. y Abogado Integrante Felipe Andres Caballero B. Valparaiso, once de julio de dos mil veinticuatro.

En Valparaiso, a once de julio de dos mil veinticuatro, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: QKDVXXHTXGT